

|  |  |
|--|--|
| PARTE SIN ABOGADO O ABOGADO: NÚM. DEL COLEGIO DE ABOGADOS:<br>NOMBRE:<br>NOMBRE DE LA FIRMA:<br>DIRECCIÓN (calle y número):<br>CIUDAD: ESTADO: CÓD. POSTAL:<br>TELÉFONO: FAX:<br>EMAIL:<br>ABOGADO DE ( <i>nombre</i> ): | <h2>Solo para información</h2> <h2>No entregue a la corte</h2> |
| <b>CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE</b><br>DIRECCIÓN (calle y número):<br>DIRECCIÓN POSTAL:<br>CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL:<br>NOMBRE DE SUCURSAL:  |  |
| DEMANDANTE:<br>DEMANDADO:<br>OTRO NOMBRE DEL CASO:   |  |
| <b>AVISO DE COMPARECENCIA REMOTA</b>   | NÚMERO DE CASO:<br><h2>No entregue a la corte</h2>             |

Tiene que usar este formulario para informar a la corte de su intención de comparecer de manera remota en un caso civil, a menos que el sitio web de la corte describa un proceso en línea para dar aviso. También puede utilizarlo para dar el aviso requerido a todas las demás partes del caso. (No utilice este formulario en un caso de dependencia de menores).

Consulte el sitio web de la corte para obtener información sobre cómo comparecer de manera remota, incluidos los departamentos y tipos de casos o procesos que permiten la comparecencia remota y las formas de comparecer de manera remota en sus departamentos para dichas comparecencias.

Consulte la página 3 de este formulario para obtener más información, incluidos los plazos para dar aviso y para oponerse a una comparecencia remota si este aviso es para una audiencia probatoria o un juicio.

**Una persona que comparece de manera remota tiene que comportarse como si compareciera en persona ante la corte.**

1. La persona que tiene la intención de comparecer de manera remota es (*marque y llene todas las opciones que correspondan*):

- Demandante (*nombre*):
- Abogado del Demandante (*nombre*):
- Demandado (*nombre*):
- Abogado del Demandado (*nombre*):
- Otro (*nombre y función en el caso*):

2. La persona o personas mencionadas en el punto 1 tienen la intención de comparecer de manera remota (*marque una opción*):

- a.  Durante todo el caso.
- b.  En el proceso descrito a continuación, incluso en cualquier fecha posterior si se aplaza o prolonga el proceso (*describa*):

Tipo de proceso:

Fijado en (*fecha*): a las (*hora*): en (*departamento*):

Ante (*nombre del funcionario judicial, si se sabe*):

3. La persona tiene la intención de comparecer por (*consulte el sitio web de la corte para conocer el método que puede utilizarse*):

- Videoconferencia  Solo audio (incluido teléfono)

4.  Solo para la audiencia probatoria o el juicio (en el que se puede prestar testimonio): la parte solicita que los siguientes aspectos adicionales del proceso se lleven a cabo de manera remota (*describa lo que la parte desea que se haga de manera remota y por qué; adjunte el formulario MC-25 si necesita más espacio*):

|             |                              |                               |
|-------------|------------------------------|-------------------------------|
| DEMANDANTE: | <b>Solo para información</b> | NÚMERO DE CASO:               |
| DEMANDADO:  |                              | <b>No entregue a la corte</b> |

5.  Estoy de acuerdo con mantener la confidencialidad del proceso en la misma medida que se exigiría si compareciera en persona.

Fecha:



**No entregue a la corte**

(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

(FIRMA)

### Aviso a las otras partes

Quien tenga la intención de comparecer de manera remota tiene que dar aviso a todas las demás partes en los plazos establecidos en las Reglas de las Cortes de California, regla 3.672, y que se describen en la página siguiente. El aviso puede darse de forma oral, electrónica o entregando a las otras partes este formulario de manera que se garantice su recepción en el plazo requerido. La parte tiene que informar a la corte de que esto se ha hecho, ya sea presentando una prueba de entrega (esto puede hacerse en los formularios POS-040 o POS-050 para la entrega electrónica) o llenando y firmando la declaración a continuación.

### Declaración de aviso

He dado aviso de mi intención de comparecer de manera remota a las demás partes o personas con derecho a recibir aviso en este caso, tal como se indica a continuación.

*A continuación, complete un punto por cada persona a la que se le haya dado el aviso e indique una de las siguientes opciones en "Método de aviso" en c.*

- **Correo postal:** envío por correo de una copia de este formulario (escriba la dirección postal en d).
- **Entrega al día siguiente:** entrega de una copia de este formulario de un día para otro (escriba la dirección de entrega en d).
- **Aviso electrónico:** envío por email o mensaje de texto (escriba el email o número de teléfono en d).
- **Teléfono:** comunicación por teléfono o mensaje en el buzón de voz (escriba el número de teléfono en d).
- **En persona:** entrega de una copia de este formulario en persona, o comunicación verbal en persona (escriba la dirección en d).

- |  |  |
|--|--|
| <p>1. <input type="checkbox"/> Demandante</p> <p>a. Nombre:</p> <p>b. Fecha de aviso:</p> <p>c. Método de aviso:</p> <p>d. Dirección (correo postal, en persona o email) o número de teléfono:</p>                 | <p>2. <input type="checkbox"/> Abogado de:</p> <p>a. Nombre:</p> <p>b. Fecha de aviso:</p> <p>c. Método de aviso:</p> <p>d. Dirección (correo postal, en persona o email) o número de teléfono:</p>                |
| <p>3. <input type="checkbox"/> Demandado</p> <p>a. Nombre:</p> <p>b. Fecha de aviso:</p> <p>c. Método de aviso:</p> <p>d. Dirección (correo postal, en persona o email) o número de teléfono:</p>                  | <p>4. <input type="checkbox"/> Abogado de:</p> <p>a. Nombre:</p> <p>b. Fecha de aviso:</p> <p>c. Método de aviso:</p> <p>d. Dirección (correo postal, en persona o email) o número de teléfono:</p>                |
| <p>5. <input type="checkbox"/> Otro (<i>especifique</i>):</p> <p>a. Nombre:</p> <p>b. Fecha de aviso:</p> <p>c. Método de aviso:</p> <p>d. Dirección (correo postal, en persona o email) o número de teléfono:</p> | <p>6. <input type="checkbox"/> Abogado de:</p> <p>a. Nombre:</p> <p>b. Fecha de aviso:</p> <p>c. Método de aviso:</p> <p>d. Dirección (correo postal, en persona o email) o número de teléfono:</p>                |
| <p>7. <input type="checkbox"/> Otro (<i>especifique</i>):</p> <p>a. Nombre:</p> <p>b. Fecha de aviso:</p> <p>c. Método de aviso:</p> <p>d. Dirección (correo postal, en persona o email) o número de teléfono:</p> | <p>8. <input type="checkbox"/> Otro (<i>especifique</i>):</p> <p>a. Nombre:</p> <p>b. Fecha de aviso:</p> <p>c. Método de aviso:</p> <p>d. Dirección (correo postal, en persona o email) o número de teléfono:</p> |

Si se dio aviso a más personas, marque esta opción, adjunte el formulario MC-025, titulado como Aviso adjunto, y añada la información sobre cómo y cuándo se dio aviso a cada persona.

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha:



**No entregue a la corte**

(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

(FIRMA)

## Instrucciones para dar aviso de la comparecencia remota

(No hace falta presentar esta página).

**1. Proceso de la corte en línea.** Antes de usar este formulario, consulte el sitio web de la corte para ver si esa corte tiene un procedimiento en línea para dar aviso a la corte de su intención de comparecer de manera remota. Puede encontrar un enlace al sitio web de cada corte en <https://www.courts.ca.gov/find-my-court.htm>.

**2. Cómo usar este formulario.** Este formulario solo se puede utilizar en casos civiles (cualquier caso que no sea penal o peticiones de hábeas corpus, que no sean peticiones bajo el Código de Bienestar e Instituciones, sección 5000 y siguientes), para proporcionar un aviso por escrito de la intención de comparecer de manera remota, a una corte y a las partes, como se describe en el Código de Procedimiento Civil, sección 367.75. No es necesario en las audiencias de dependencia de menores.

**Consulte el sitio web de la corte para determinar cómo funcionan las comparecencias remotas en esa corte antes de llenar este formulario.**

Si la corte no dispone de un procedimiento en línea para dar aviso a la corte de la intención de comparecer de manera remota, llene y presente este formulario para dar aviso a la corte. Si tiene la intención de comparecer de manera remota durante todo el caso, solo tiene que presentarlo una vez (marque el punto 2a).

**3. Aviso a otras personas.** También puede utilizar este formulario para demostrar que ha dado aviso a otras partes. Tiene que dar aviso de su intención de comparecer de manera remota a todas las partes y demás personas que tengan derecho a recibir aviso del proceso. (Si ha marcado el punto 2a, solo tiene que dar aviso una vez. De lo contrario, dé aviso a la corte y a otras personas antes de cada proceso en el que pretenda comparecer de manera remota). Puede describir cómo y cuándo dio el aviso en la Declaración de aviso de la página 2, o presentando una prueba de entrega a la corte.

**4. Cuándo presentar y dar aviso a otras personas.**

Las Reglas de las Cortes de California, regla 3.672(g) y (h) establecen los plazos en los que tiene que dar aviso de su intención de comparecer de manera remota a las otras partes y a la corte. (Puede dar aviso antes). Hay diferentes plazos:

**Para las mociones y procesos en los que las personas no pueden testificar**

Si una parte da o recibe un aviso del proceso (incluyendo todas las mociones notificadas de manera regular) de *al menos 3 días judiciales* (días hábiles de la corte):

- Al menos 2 días judiciales antes del proceso.

Si una parte da o recibe un aviso del proceso de *menos de 3 días judiciales* (incluidas las solicitudes ex parte):

- Con los otros documentos, si el aviso de comparecencia remota es de la parte que solicita la audiencia; o
- Antes de las 2 p. m. del día judicial anterior a la audiencia si el aviso de comparecencia remota es de cualquier otra parte.

*Nota:* Si una parte no cumple estos plazos, aún puede pedir a la corte permiso para comparecer de manera remota.

**Para juicios, incluidos juicios de reclamos menores, y audiencias en las que las personas pueden testificar (audiencias probatorias)**

Si una parte da o recibe un aviso de *al menos 15 días judiciales* sobre una fecha de audiencia o de juicio, y para todos los juicios de reclamos menores:

- Al menos 10 días judiciales antes de la fecha del juicio o de la audiencia.

Si una de las partes da o recibe un aviso del juicio o audiencia con *menos de 15 días de aviso* (incluidas las audiencias sobre órdenes de protección):

- Con los otros documentos o al menos 5 días judiciales antes de la audiencia, si el aviso de comparecencia remota es de la parte que solicita la audiencia; o
- Antes de las 2 p. m. del día judicial anterior a la audiencia si el aviso de comparecencia remota es de cualquier otra parte.

*Nota:* Si una parte no cumple estos plazos, aún puede pedir a la corte permiso para comparecer de manera remota.

**5. Oposición a comparecencias remotas en juicio o audiencia probatoria.** Si una parte o un testigo ha dado aviso de su intención de comparecer de manera remota en un juicio o en una audiencia probatoria (audiencia en la que las personas pueden testificar), las otras partes del proceso de la corte pueden oponerse a la comparecencia remota mediante la presentación de una *Oposición al proceso remoto en la audiencia probatoria o el juicio* (formulario RA-015). La oposición debe entregarse a las partes y a las demás personas con derecho a recibir avisos del proceso, en los plazos resumidos en dicho formulario. (Reglas de las Cortes de California, regla 3.672(h)(3).)

**6. Comparecencia en persona.** Una corte puede exigir a cualquier persona que comparezca en persona en lugar de comparecer de manera remota. (Código de Procedimiento Civil, sección 367.75(b)).

**7. Grabaciones.** Ninguna persona puede grabar un procedimiento sin obtener previamente la aprobación del juez. (Reglas de las Cortes de California, regla 1.150(c)).

**8. Modificaciones por discapacidad.** Si una parte necesita una modificación por discapacidad, utilice el formulario MC-410, *Solicitud de modificaciones por discapacidad*, para informarle a la corte sobre sus necesidades. Consulte el formulario MC-410-INFO para obtener más información.

**9. Solicitud de intérprete.** Si una parte no habla bien inglés, pida al secretario de la corte un intérprete proporcionado por la corte lo antes posible. Puede usar el formulario INT-300, *Solicitud de intérprete*, o un formulario de la corte local para solicitar un intérprete. Si no hay un intérprete disponible, puede ser necesario reprogramar la audiencia o el juicio.